



CALENDARIO DE VACUNACION PARA INMIGRANTES (2006)

A continuación se expone la actitud a seguir ante un inmigrante con calendario de vacunación previo inexistente o incompleto, teniendo en cuenta que son pautas orientadoras, y que siempre será el profesional sanitario el que valore cada caso particular. Al objeto de facilitar el cumplimiento se pueden espaciar las vacunas previstas para una sola sesión en varios días.

Número de dosis mínimas recomendadas para considerar correcta la vacunación									
Edad	Triple vírica	Tétanos	Difteria	Tos ferina	<i>Haemophilus influenzae</i> tipo b	Polio	Hepatitis B	Meningococo C	Varicela
< 24 meses	1 ⁽¹⁾	4	4	4	1-4 ⁽²⁾	4	3	1-3 ⁽³⁾	
24 meses a 6 años	2 ⁽¹⁾	4-5	4-5	4-5	1-4 ⁽²⁾	4	3	1-3 ⁽³⁾	
7 - 18 años	2	3	3			3	3	1 ⁽⁴⁾	1-2 ⁽⁵⁾
> 18 años	1	3	3			3		1 ⁽⁴⁾	2 ⁽⁵⁾

(1) En caso de recepción previa de: a) vacuna antisarampionosa exclusiva por encima de los 12 meses de vida, ó b) Triple Vírica o antisarampión en menores de 12 meses, se administrará una dosis de TV y otra entre los 4 y 6 años de edad. (2) Según la edad de inicio de la vacunación: <7m: 4 dosis; 7-11m: 3 dosis; 12-14 meses: 2 dosis; ≥15 meses: 1 dosis; >15m: 1 dosis. (3) Según edad de comienzo de vacunación: 2-12m: 2 dosis más un recuerdo a partir de los 12 meses de edad; >12m: 1 dosis. (4) Nacidos a partir de 1984 (según la edad de "Catch-up" de cada Comunidad Autónoma). (5) Se considerarán inmunes aquellos que hayan padecido la enfermedad o hayan sido vacunados correctamente (1 dosis recibida antes de los 13 años ó 2 dosis con 13 años ó más).

Calendario a seguir en caso de no aportar documentación de vacunación previa							
Edad	meses (contados a partir de la primera visita)						
	0	1	2	4	6	12	24
< 24 meses	DTPa		DTPa	DTPa		DTPa	
	Hepatitis B ⁽¹⁾		Hepatitis B	Hepatitis B			
	Hib ⁽²⁾		Hib	Hib		Hib	
	Meningoc. C ⁽³⁾		Meningoc. C			Meningoc. C ⁽⁴⁾	
	VPI		VPI	VPI		VPI	
	Triple Vírica ⁽⁵⁾						
24 meses a 6 años	Triple Vírica	Triple Vírica ⁽⁶⁾					
	DTPa		DTPa			DTPa ⁽⁷⁾	DTPa ⁽⁸⁾
	Hepatitis B ⁽¹⁾	Hepatitis B			Hepatitis B		
	Hib						
	Meningoc. C						
	VPI		VPI			VPI ⁽⁷⁾	VPI ⁽⁹⁾

7 - 18 años	Triple Vírica	Triple Vírica ⁽¹⁰⁾				
	Td	Td			Td ⁽¹¹⁾	
	VPI ⁽¹²⁾	VPI ⁽¹²⁾			VPI ⁽¹²⁾	
	Hepatitis B ⁽¹⁾	Hepatitis B			Hepatitis B	
	Meningoc. C ⁽¹³⁾					
	Varicela ⁽¹⁴⁾	Varicela ⁽¹⁵⁾				
> 18 años	Triple Vírica					
	Td	Td			Td ⁽¹¹⁾	
	VPI ⁽¹²⁾	VPI ⁽¹²⁾			VPI ⁽¹²⁾	
	Meningoc. C ⁽¹³⁾					
	Varicela ⁽¹⁶⁾	Varicela ⁽¹⁶⁾				

(1) Previa realización de marcadores (AgsHB, antiHBs, antiHBc), en provenientes de zonas endémicas (todos aquellos no pertenecientes al Norte y Este de Europa, Norteamérica, Méjico, sur de Sudamérica, Australia y Nueva Zelanda).

(2) Según la edad de inicio de la vacunación: <7m: 4 dosis; 7-11m: 3 dosis; 12-14 meses: 2 dosis; ≥15 meses: 1 dosis.

(3) Según la edad de comienzo de la vacunación: 2-12m: 2 dosis separadas al menos dos meses; >12m: 1 dosis.

(4) En aquellos primovacunados por debajo de los 12 meses, se administrará una dosis de recuerdo a partir de los 12 meses de edad, y cuando lo establezca la Autoridad Sanitaria.

(5) A partir de los 12-15 meses (las dosis recibidas antes de los 12 meses no contabilizan).

(6) La segunda dosis se puede administrar en el período comprendido entre las 4 semanas posteriores a la recepción de la primera dosis y los seis años de edad.

(7) A los 8-12 meses de la segunda dosis.

(8) A los 12 meses de la tercera dosis o coincidiendo con la de 1º de Educación Primaria. Aunque lo recomendable sería administrar un total de 5 dosis, es probable que, aunque los inmigrantes no aporten ningún documento, ya hayan recibido una/s dosis en sus países de origen, por lo que para facilitar la aceptación, se podría plantear un régimen de 4 dosis con el que pueden quedar bien protegidos frente a las tres enfermedades. Si la cuarta dosis se administra a los 4 o más años, no es necesaria la dosis de 1º de Educación Primaria.

(9) Solo es necesaria en el caso de que se haya comenzado la vacunación con VPO.

(10) La segunda dosis se puede administrar en cualquier momento transcurridas cuatro semanas desde la recepción de la primera dosis.

(11) La tercera dosis se puede administrar indistintamente a los 6-12 meses de la segunda. Recuerdos cada 10 años.

(12) Para los que provengan de: Afganistán, India, Níger, Nigeria y Pakistán, y para los que convivan con ellos. La tercera dosis se administrará a los 6-12 meses de la segunda.

(13) Los nacidos a partir de 1984, (según la edad de "Catch-up" de cada Comunidad Autónoma).

(14) Se vacunará entre los 10 y los 14 años (según cada Comunidad Autónoma) a aquellos sin antecedentes de vacunación o padecimiento previo. En mayores de 14 años se realizará serología previa.

(15) Con 13 años o más se administrarán 2 dosis separadas por un mes como mínimo.

(16) Solo en susceptibles, sin historia de vacunación o de padecimiento de la enfermedad, y siempre con serología previa.

NOTA. Se aconseja vacunar frente a la **hepatitis A** en aquellos niños de padres inmigrantes de un país endémico para esta infección, nacidos en España y antes de la realización del viaje, cuando tengan previsto pasar una temporada en sus países de procedencia.

Los inmigrantes que después de residir un tiempo en España piensen retornar a su país (incluyendo vacaciones) deberán recibir asesoramiento como viajeros internacionales (inmunizaciones, profilaxis antipalúdica....).

Última actualización: enero de 2006.